



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**ESTATAL  
MUNICIPAL**

**Índice en la página número 15**

**Tomo CLXXXVII  
Hermosillo, Sonora**

**Número 44 Secc. II  
Jueves 2 de Junio del 2011**



**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora; y con fundamento en los artículos 5º, 6º y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 8º, 8º Bis, 8º Bis A y 8º Bis B, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje Rector 3 "Sonora Educado", dentro de la Estrategia 3.1 "Educar para Competir" contempla ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades del desarrollo y que genere en las personas valores y actitudes que propicien la convivencia armónica en los distintos ámbitos de la vida.

Que acorde con la mencionada Estrategia y con el Programa Estatal de Educación 2009-2015, una de las metas del Proyecto de Transformación Educativa es convertir a la escuela en el espacio más digno, seguro y solidario de todos cuantos existen en la Entidad, por lo que se ha propuesto impulsar la escuela que genera esquemas de relación innovadores basados en la integración de los actores responsables de la formación, para mejorar la calidad de los servicios educativos y elevar los niveles de logro de nuestros estudiantes.

Que el bienestar de los planteles escolares ha sido una demanda permanente y actual, muy sentida por la ciudadanía, por lo que es prioritario consolidar a nuestras escuelas como lugares dignos para el desarrollo de la infancia y la juventud, y como centros rectoros e impulsores del proceso de enseñanza-aprendizaje en Sonora.

Que en cumplimiento de lo previsto en los instrumentos anteriores y en atención a las demandas ciudadanas, con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el Decreto que Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, cuyo contenido impone al Ejecutivo a mi cargo la obligación de destinar una previsión de recursos públicos para la constitución y operación de un fondo que se aplique en el mantenimiento, mejora y equipamiento de los planteles educativos públicos de nivel básico de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior y en observancia del mencionado Decreto de adiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, es menester emitir el presente ordenamiento para autorizar la constitución del "Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Sonora" y establecer las bases generales de su operación.

Que sensibles a las necesidades y condiciones de operación de las escuelas, en este Nuevo Sonora hemos propuesto una novedosa relación con los aliados más valiosos en la formación de nuestros niños y jóvenes: los padres de familia, mediante un esquema transparente de colaboración y participación. Esta nueva forma de relación entre gobierno-escuela-sociedad implica, entre otras acciones, exigir que los actores del proceso educativo rindan cuentas de sus resultados, y lograr mecanismos de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que promuevan la participación social.

Que por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL  
"FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y  
EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE SONORA"**

**Artículo 1º.-** Se autoriza la constitución y operación de un fideicomiso público no considerado



entidad paraestatal, que se denominará "Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Sonora", a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, que se registrará por lo estipulado en el presente Decreto, el Programa y las Reglas de Operación que se establezcan al respecto, así como en las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 2º.-** El "Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Sonora", en adelante el Fideicomiso, tendrá por objeto administrar los recursos que integren su patrimonio con el fin de que se destinen para el mantenimiento, la mejora y el equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico pertenecientes al sistema educativo del Estado, en los términos dispuestos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

**Artículo 3º.-** Las partes del Fideicomiso serán como fideicomitente el Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y como fiduciario la institución que en su caso designe el propio Estado.

**Artículo 4º.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Fideicomiso tendrá los siguientes fines:

I.- Recibir del fideicomitente los recursos que integren el patrimonio del Fideicomiso, para ser destinados en obras de mantenimiento y mejora, así como para la adquisición de los materiales necesarios para el equipamiento, de las escuelas públicas de nivel básico del sistema educativo del Estado, en los términos previstos en la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Invertir los recursos del patrimonio del Fideicomiso, en tanto no sean utilizados en las obras de mantenimiento y mejora de las escuelas indicadas, así como en la adquisición de los materiales necesarios para el equipamiento de éstas, de conformidad con las políticas de inversión que en su caso establezca el Comité Técnico del propio Fideicomiso, y de acuerdo con la normatividad aplicable;

III.- Realizar con cargo al patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, los pagos que le ordene por escrito el Comité Técnico para el cumplimiento del objeto del propio Fideicomiso, y en los términos y condiciones que se determinen en las Reglas de Operación del Fideicomiso;

IV.- Recibir cualquier otro tipo de recurso que se obtenga de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; y

V.- Administrar los recursos que integren al patrimonio del Fideicomiso a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura.

**Artículo 5º.-** El patrimonio del Fideicomiso se integra con:

I.- La aportación inicial que efectúe el fideicomitente con los recursos que se le asigne en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Las aportaciones subsecuentes de recursos estatales aprobados en los presupuestos de egresos del Estado correspondientes a los subsecuentes ejercicios fiscales, en los términos dispuestos por el artículo 8º de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

III.- Las cantidades que en su caso se obtengan por la inversión de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo con las políticas de inversión que en su caso establezca el Comité Técnico del propio Fideicomiso, de acuerdo con la normatividad aplicable; y

IV.- Cualquier otro tipo de recurso que se obtenga de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 6º.-** En tanto los recursos afectados en el patrimonio del Fideicomiso no se utilicen para los fines señalados en el artículo 4º del presente Decreto, el fiduciario deberá administrarlos de



conformidad con las políticas de inversión que en su caso establezca el Comité Técnico del propio Fideicomiso, y de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Artículo 7º.-** El Fideicomiso contará con un Comité Técnico, integrado de la siguiente manera:

I.- El Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá;

II.- El Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura, como Vicepresidente; y

III.- Como Vocales:

a).- El Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación y Cultura;

b).- El Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia;

c).- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Sonora;

d).- El Secretario General de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;

e).- El Secretario General de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;

f).- El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Sonora; y

h).- El Presidente del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Sonora.

Cada miembro propietario designará un suplente, quien deberá tener un nivel jerárquico igual o superior al de Director General o su equivalente. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente fungirá como su suplente. En caso de ausencia de un miembro propietario, el miembro suplente contará con las mismas facultades de éste.

El Comité Técnico designará a un Secretario Ejecutivo, quien asistirá a las reuniones con voz pero sin voto y tendrá las facultades y obligaciones que se establezcan en el contrato de fideicomiso que se celebre en ejecución de este Decreto.

Las designaciones de los integrantes del Comité Técnico y sus suplentes, así como la del Secretario Ejecutivo, deberán constar por escrito. Sus cargos son de carácter honorífico, por lo que ninguno de ellos tendrá derecho a retribución o compensación alguna por las actividades que desempeñen en los mismos.

**Artículo 8º.-** El Comité Técnico celebrará cuando menos tres sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran. Las sesiones del Comité Técnico se realizarán por convocatoria que haga su Presidente a través del Secretario Ejecutivo.

**Artículo 9º.-** El Comité Técnico funcionará válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que esté presente el Presidente, o su suplente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate el Presidente o su suplente, tendrán voto de calidad.

A las sesiones del Comité Técnico podrán concurrir los asesores que invite el propio Comité Técnico, quienes tendrán derecho de voz pero no de voto.

En las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso serán invitados permanentes un representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, un representante de la Secretaría de Hacienda, y un representante del fiduciario, quienes participarán con voz pero sin voto.

Podrán participar como invitados especiales en las sesiones del Comité Técnico las instituciones públicas federales y locales, asimismo las personas físicas o morales que se relacionen con la materia del Fideicomiso, cuyos conocimientos y experiencia contribuyan al desahogo de los asuntos que se relacionen con el mismo, así como cualquier otro que se considere pertinente y con el mismo fin, quienes intervendrán con voz pero sin voto.





De cada sesión del Comité Técnico se levantará un acta, que firmarán todos los miembros propietarios o suplentes que hubieren asistido.

**Artículo 10.-** El Secretario Ejecutivo del Comité Técnico, además de las facultades y obligaciones que se establezcan en el contrato de fideicomiso que se celebre en ejecución de este Decreto, estará encargado de convocar, por instrucciones del Presidente, a las sesiones de dicho Comité; levantar las actas de las mismas; dar seguimiento a los acuerdos que se adopten e informar el avance de su cumplimiento, y hacer llegar al fiduciario las instrucciones que emita dicho cuerpo colegiado.

**Artículo 11.-** El Comité Técnico tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Aprobar la asignación y monto de los recursos para las acciones de mantenimiento, mejora y equipamiento que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar de Participación Social y el Director de cada una de las escuelas a beneficiar, en los términos previstos en la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Vigilar que se cumpla con el objeto del Fideicomiso;

III.- Instruir a la institución fiduciaria sobre la forma y términos en los que deberá invertirse el patrimonio fideicomitado;

IV.- Indicar al fiduciario sobre la o las personas a quienes deban otorgarse poderes generales y especiales, y respecto a los actos que deban realizarse de acuerdo con los fines del contrato de fideicomiso que al efecto se celebre;

V.- Aprobar, expedir, y en su caso, modificar las Reglas de Operación del Fideicomiso;

VI.- Emitir las instrucciones necesarias para el cumplimiento efectivo de los informes y controles especiales que requiera la fiduciaria;

VII.- Cumplir con las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso;

VIII.- Aprobar los estados financieros del Fideicomiso que el fiduciario le presente y, en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar;

IX.- Aprobar las políticas de inversión del patrimonio del Fideicomiso y de la aplicación que realice el fiduciario de dichos recursos;

X.- Instruir a la institución fiduciaria para rendir los informes relativos al estado que guarda el Fideicomiso, así como conocerlos y, en su caso, aprobarlos;

XI.- Instruir al fiduciario para que con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde éste baste y alcance, efectúe las entregas de dinero que deba realizar de conformidad con la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y con lo dispuesto en el contrato fideicomiso que al efecto se celebre, debiendo precisar en cada caso, las cantidades solicitadas, el importe de los pagos, el nombre de las personas y nombre de la escuela a favor de la cual se deben efectuar;

XII.- Vigilar que todas las contrataciones y los pagos que realice el fiduciario cumplan con las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás normas aplicables;

XIII.- Comunicar al fiduciario cualquier situación o problema que se presente en relación al Fideicomiso, procediendo en su caso a la designación de la persona que se encargará de la defensa del patrimonio fideicomitado y a solicitarle el otorgamiento de los poderes correspondientes;

XIV.- Proporcionar oportunamente al fiduciario la información que éste le requiera; y



XV.- Las demás facultades que se establezcan en el contrato de fideicomiso que se celebre en cumplimiento de este Decreto, así como las que le otorgue expresamente el fideicomitente y que se requieran para cumplir con el objeto del Fideicomiso.

**Artículo 12.-** El Fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su objeto, sin rebasar el plazo máximo previsto en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 13.-** El fiduciario tendrá a su cargo las obligaciones expresamente pactadas en el clausulado del contrato de fideicomiso que en los términos del presente Decreto se celebre, así como las que le correspondan de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 14.-** El fiduciario tendrá obligación de defender, en los términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones legales aplicables, el patrimonio fideicomitado.

Cuando el fiduciario reciba alguna notificación jurídica o reclamación respecto al patrimonio fideicomitado, lo notificará de inmediato al Comité Técnico, por conducto del Secretario Ejecutivo, a efecto de que el propio Comité adopte las medidas que estime pertinentes.

**Artículo 15.-** Se autoriza al Secretario de Educación y Cultura para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, concurra ante la institución financiera que deberá fungir como fiduciaria, a fin de formalizar la suscripción del contrato de fideicomiso cuya constitución se autoriza mediante el presente Decreto.

El contrato de fideicomiso se deberá inscribir en el Registro de fideicomisos, mandatos y contratos análogos, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 16.-** En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones relativas.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Reglas de Operación del Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Sonora, que permitan el uso eficiente y transparente de los recursos que derivan del Fideicomiso antes mencionado deberán emitirse en un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil once.

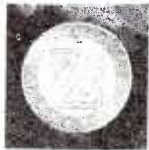
ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA





SIDUR

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



## LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No. 10

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N14-2011	14 de Junio de 2011	10 de Junio de 2011 11:00 horas	13 de Junio de 2011 11:00 horas	21 de Junio de 2011 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
240 días naturales	04 de Julio de 2011	28 de Febrero de 2012		\$2'300,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Compranet	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA FRENTE AL CBTIS 106, EN LA LOCALIDAD DE CANANEA, MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Numero SH-ED-11-141 de fecha 20 de Mayo de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y/o <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser por Internet: mediante la pagina electrónica de Compranet el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos o en las oficinas de la Convocante: ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevaran a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N14-2011	10 de Junio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Cananea, Sonora.

- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

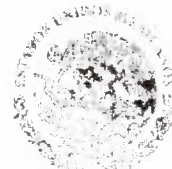
**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contratoría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 02 de Junio de 2011

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ



Gobierno del Estado de Sonora  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO







SIDUR

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



## LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No. 11

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N15-2011	14 de Junio de 2011	10 de Junio de 2011 11:00 horas	13 de Junio de 2011 13:00 horas	21 de Junio de 2011 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
90 días naturales	05 de Julio de 2011	02 de Octubre de 2011		\$ 600,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Compranet	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACION DEL BLVD. JOSE MARIA MORELOS Y DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE BACERAC, MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número SH-ED-11-139 de fecha 19 de Mayo de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y/o <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser por Internet: mediante la pagina electrónica de Compranet el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos o en las oficinas de la Convocante: ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevaran a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N15-2011	10 de Junio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Bacerac, Sonora.

- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

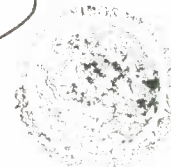
**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 02 de Junio de 2011

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO







**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Licitación Pública Estatal No. EO-926030006-N23-2011**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obra pública y servicios relacionados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora convoca a las personas físicas o morales con experiencia y capacidad técnica suficiente, a participar en la Licitación Pública No. **EO-926030006-N23-2011** para la **CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA- HOSPITAL NOGALES** a efectuarse con recurso estatal, autorizado por la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON mediante oficio No. SDF.441/2011 con fecha del 01 de junio del año 2011, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases en ISSSTESON o a través de Institución Bancaria HSBC.	Visita de Obra	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,000.00 (Son: Mil Pesos 00/100M.N.)	09 de junio de 2011 a las 11:00 Horas	16 de junio de 2011 Hasta las 14:00 Horas	17 de junio de 2011 12:00 Horas	24 de junio del 2011 10:00 Horas

La claves, conceptos, unidades y cantidades, se especifican en el catalogo de conceptos de las presentes bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (nueva plataforma versión 5.0), o bien en: la oficina de la Unidad de Licitaciones de ISSSTESON, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso, Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- La forma de pago para la compra de las bases será: En ISSSTESON mediante pago en efectivo o con cheque; o en Institución bancaria HSBC. Para el pago de bases a través de ventanilla de la institución bancaria HSBC, se deberá pedir una ficha de depósito RAP (Recepción Automatizada de Pagos) y entregar la siguiente información: **a) NOMBRE DEL SERVICIO:** Gobierno del Estado de Sonora, **b) CLAVE DE SERVICIO:** 2217; **c) REFERENCIA 1:** No. EO926030006N232011; **d) REFERENCIA 2:** RFC del licitante: En caso de persona moral, se deberá anteponer un "cero" al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 dígitos correspondientes a su RFC; **e) REFERENCIA 3:** Fecha límite para la inscripción o compra de bases, la cual deberá corresponder a la señalada en la convocatoria de la licitación, constando de 6 dígitos en los formatos ddmmaa.
- La visita al sitio donde se proyectarán los trabajos será en: Calle Jesús García Corona, hacia el camino a Cananea, Nogales. Para esta licitación no se permitirá la subcontratación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en las **oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección General de ISSSTESON**, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora.
- El plazo de ejecución de la obra será de **150 días naturales: del 11 de julio al 07 de diciembre de 2011.**

Los siguientes requisitos deberán cubrir los interesados en la presente licitación, mismos que se deberán presentar en un sobre dentro o fuera de paquete que contiene la propuesta el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Además para poder presentar el paquete antes mencionado deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

- Copia simple de la declaración anual fiscal 2010 o balance general auditado de la empresa 31 de Diciembre del 2010 con el que se acredite el Capital contable de **\$30,000,000.00** y los pagos provisionales del impuesto sobre la renta del periodo de enero a marzo de 2011;
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Hermosillo, Sonora; **c).** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley; **d).** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **e).** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; **f).** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; **g).** Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. Cabe señalar que la descripción detallada de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

No se podrán subcontratar partes de la obra; Se otorgará un anticipo del: 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Se invita a la **Secretaría de Hacienda y Contraloría del Estado de Sonora** para que participen en los actos de la presente licitación. De la misma forma cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 02 de junio del año 2011

LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA  
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON





**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Licitación Pública Estatal No. EO-926030006-N24-2011**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.)

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obra pública y servicios relacionados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora convoca a las personas físicas o morales con experiencia y capacidad técnica suficiente, a participar en la Licitación Pública No. EO-926030006-N24-2011 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA - HOSPITAL NOGALES, SONORA**, relacionada Licitación Pública No. EO-926030006-N23-2011 a efectuarse con recurso estatal autorizado por la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON mediante el oficio No. SDF.442/2011 con fecha del 01 de junio del año 2011, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases en ISSSTESON o a través de Institución Bancaria HSEC.	Visita de Obra	Fecha Limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,000.00 (Son: Mil Pesos 00/100M.N.)	09 de junio de 2011 a las 11:00 Horas	13 de junio de 2011 Hasta las 14:00 Horas	13 de junio de 2011 A las 12:00 Horas	20 de junio de 2011 A las 10:00 Horas

La claves, conceptos, unidades y cantidades, se especifican en el catalogo de conceptos de las presentes bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (nueva plataforma versión 5.0), o bien en: la oficina de la Unidad de Licitaciones de ISSSTESON, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso, Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- La forma de pago para la compra de las bases será: En ISSSTESON mediante pago en efectivo o con cheque; o en Institución bancaria HSBC. Para el pago de bases a través de ventanilla de la institución bancaria HSBC, se deberá pedir una ficha de deposito RAP (Recepción Automatizada de Pagos) y entregar la siguiente información: a) NOMBRE DEL SERVICIO: Gobierno del Estado de Sonora, b) CLAVE DE SERVICIO: 2217; c) REFERENCIA 1: No. EO926030006N242011; d) REFERENCIA 2: RFC del licitante. En caso de persona moral, se deberá anteponer un "cero" al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 dígitos correspondientes a su RFC; e) REFERENCIA 3: Fecha límite para la inscripción o compra de bases, la cual deberá corresponder a la señalada en la convocatoria de la licitación, constando de 6 dígitos en los formatos ddmmaa.
- La visita al sitio donde se supervisarán los trabajos será en: Calle Jesús García Corona, hacia el camino a Cananea, Nogales, Sonora. Para esta licitación no se permitirá la subcontratación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección General de ISSSTESON, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora.
- El plazo de ejecución de la supervisión será de 231 días naturales: 01 de julio de 2011 al 16 de febrero de 2012.

Los siguientes requisitos deberán cubrir los interesados en la presente licitación, mismos que se deberán presentar dentro o fuera de sobre de la propuesta el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Además para poder presentar el sobre antes mencionado deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

- a).- Copia simple de la declaración anual fiscal 2010 o balance general auditado de la empresa 31 de Diciembre del 2010 con el que se acredite el Capital contable de \$ 1,000,000.00 y los pagos provisionales del impuesto sobre la renta del periodo de enero a marzo de 2011; b).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Hermosillo, Sonora; c).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley; d).- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; e).- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; f).- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; g).- Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. Cabe señalar que la descripción detallada de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

No se podrán subcontratar; Se otorgara un 15% de anticipo; Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; El contrato de servicio relacionado con obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Se invita a la Secretaría de Hacienda y Contraloría del Estado de Sonora para que participen en los actos de la presente licitación. De la misma forma cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora a 02 de junio del año 2011

LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA  
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON





## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA SECRETARÍA DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro, Flete y Colocación de 1,955 m<sup>3</sup> de Carpeta Asfáltica caliente en diferentes calles del Sector Norte de Cd. Obregon, Municipio de Cajeme, Sonora". de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55074007-001-11	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	13/06/2011	10/06/2011 12:00horas	10/06/2011 09:00 horas	15/06/2011 10:00 horas	15/06/2011 10:00 horas

Clave FBC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Costo total requerido
0	Suministro, flete y colocación de 1,955m <sup>3</sup> de carpeta asfáltica caliente en diferentes calles del sector norte de Cd. Obregon, Municipio de Cajeme, Sonora	20/06/2011	60	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero e Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-4-10-51-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o Mediate cheque certificado o de caja a Nombre del Municipio de Cajeme. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema..
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Junio del 2011 a las 12:00 horas en: En las Oficinas de la Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Públicos, ubicado en: 5 de Febrero e Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Junio del 2011 a las 10:00 horas, en: En las Oficinas de la Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Públicos, 5 de Febrero e Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de Junio del 2011 a las 10:00 horas, en En las Oficinas de la Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Públicos, 5 de Febrero e Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Junio del 2011 a las 09:00 horas en: Partiendo de las Oficinas de la Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Públicos., C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: Calles del Sector Norte de la Ciudad.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.



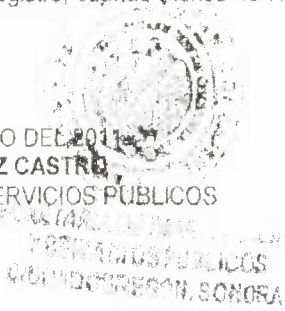




- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Capacidad Técnica en obras de Pavimentación e Infraestructura y Obra Civil según el caso y relación de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como la iniciativa privada....
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.-Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.) según se indique en los recuadros de arriba según la obra correspondiente, mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2010 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Marzo del 2011, con relaciones analíticas de la cuentas mas importantes, anexando copia simple de la cedula profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. 2.- Original o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones de la empresa (personas físicas deberán presentar copia certificada de su acta de nacimiento), así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original o copia certificada del poder al efecto, otorgado por el interesado ante la fe de Notario Publico del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismo, identificándose además mediante original de documento oficial. 3.- Registro 2010 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (opcional) 4.- Relación de contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación. 5.-Capacidad técnica y relación de la obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la iniciativa privada. 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora ...
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaria de Imagen Urbana y Servicios Publico, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proporciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, elaborara el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente mas baja..
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizaran por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes....
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitación.- Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, para que participen en los actos de esta Licitación según el Artículo 44, Fracción VIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la Ciudadanía en General para que participe y se registre, cuando menos 48 Horas antes como observadores en los actos de Apertura de Propuestas y Fallo, de acuerdo.

COPY S.M.V. BOR

CAJEME, SONORA, A 2 DE JUNIO DEL 2011  
 ING. JOSE EDUARDO VALDEZ CASTRO  
 SECRETARIO DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS  
 RUBRICA.





FE DE ERRATAS de Edicto publicado en Boletín Oficial TOMO CLXXXVI, NUMERO 46 SECC.II, PÁGINA 9, de fecha 6 de Diciembre de 2010, emitido por Tesorería Municipal, del Municipio de Nogales, Sonora, en el cual se hace del conocimiento de la ciudadanía en general que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad, se encuentran depositados bajo custodia de oficialía mayor municipal, 898 vehículos, que fueron abandonados por sus propietarios, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

DICE:	DEBE DE DECIR:
898 VEHICULOS	673 VEHICULOS

ATENTAMENTE

L.C. RAUL ORTIZ ECHEVERRIA  
TESORERO MUNICIPAL  
RUBRICA



FE DE ERRATAS de Edicto publicado en Boletín Oficial TOMO CLXXXVI, NUMERO 49, PÁGINA 2, de fecha 16 de Diciembre de 2010, emitido por Tesorería Municipal, del Municipio de Nogales, Sonora, en el cual se hace del conocimiento de la ciudadanía en general que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad, se encuentran depositados bajo custodia de oficialía mayor municipal, 898 vehículos, que fueron abandonados por sus propietarios, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

DICE:	DEBE DE DECIR:
898 VEHICULOS	673 VEHICULOS

ATENTAMENTE

L.C. RAUL ORTIZ ECHEVERRIA  
TESORERO MUNICIPAL  
RUBRICA





MUNICIPIO DE NOGALES  
ESTADO DE SONORA



RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS

En la Ciudad de Nogales, Sonora, el día 31 de Enero de 2011, vistas para resolver en Tesorería Municipal, las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 673 vehículos, que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta Ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 Bis, fracción I, II Y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 673 VEHÍCULOS, cuya características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego a lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal, L.C. Raúl Ortiz Echeverría, se ordena realizar las publicaciones de ley, para los efectos legales correspondientes.

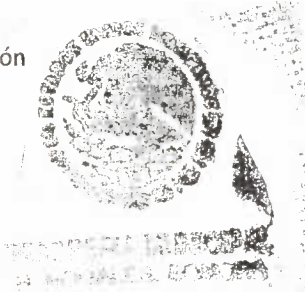
COPIA SIN VALOR

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección

L.C. Raúl Ortiz Echeverría  
Tesorero Municipal

Municipio de Nogales, Sonora





**ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Decreto que autoriza la Constitución del "Fideicomiso del Programa de Apoyo Escolar para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas de Educación Básica en el Estado. .... 2

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

Convocatorias Números 10 y 11. .... 7 y 8

**ISSSTESON**

Licitaciones Pública Estatales Nos. EO-926030006-N23-2011 y EO-926030006-N24-2011. .... 9 y 10

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

Convocatoria 001. .... 11

**H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**

Fe de Erratas a Resolución de Abandono de Vehículos. .... 13

**AVISOS**

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

HSBC México, S.A. ....

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556